NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

N U M E R O :

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA ODEK C. LTDA. QUE EFECTUA LA COMPAÑIA KOOL S.A. Y LOS CONYUGES SEÑORES EDMUNDO KRONFLE ABBUD Y MARIA TERESA DI PUGLIA DE KRONFLE A FAVOR DE LA COMPAÑIA ODEMAR S.A.----------

CUANTIA : INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día doce de febrero del dos mil cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA,** Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparecen : por una parte, la compañía **KOOL S.A.,** debidamente representada por el señor DEMETRIO KRONFLE ABBUD, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante; los cónyuges señores **EDMUNDO KRONFLE ABBUD**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; y, **MARIA TERESA DI PUGLIA DE KRONFLE,** quien declara ser ecuatoriana, casada, dedicada al hogar, ambos por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen constituída; y, finalmente, la compañía **ODEMAR S.A.,** representada por el señor abogado GERMAN

ODE KRONFLE, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.----------

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: ----------

"**SEÑOR NOTARIO :** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **INMOBILIARIA ODEK C. LTDA..** al tenor de las siguientes cláusulas :---------

PRIMERA : INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura, en calidad de CEDENTES, la compañía **KOOL S.A.,** debidamente representada por el señor DEMETRIO KRONFLE ABBUD, en su calidad de GERENTE GENERAL, el mismo que se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas reunida el diez de febrero del dos mil cuatro, cuya copia certificada del acta se adjunta como habilitante; y, los cónyuges señores **EDMUNDO KRONFLE ABBUD**; y, **MARIA TERESA DI PUGLIA DE KRONFLE,** ambos por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

tienen constituída; y, en calidad de CESIONARIA, la compañía **ODEMAR S.A.,** representada por el señor abogado GERMAN ODE KRONFLE, en su calidad de **GERENTE GENERAL,** según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública con el carácter de habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A. La compañía **INMOBILIARIA ODEK C.LTDA.,** fue constituída como compañía limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día diez de julio de mil novecientos setenta y ocho; B. Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, a cargo del abogado Eugenio S. Ramírez Bohórquez, el día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el día diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital social a la suma de setecientos mil sucres; C. Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, a cargo del abogado Piero Aycart Vincenzini, el día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el día seis de julio de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital social a la suma de tres millones de sucres; D. El cuatro de septiembre del dos mil, el abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, autorizó la escritura de cambio del valor nominal de las participaciones de la compañía **INMOBILIARIA**

I

ODEK C. LTDA., aumentó su capital social a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos, escritura que fue aprobada en Resolución número cero uno-G-IJ-cero cero cero nueve mil cuatrocientos setenta y uno, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el once de octubre del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de noviembre del dos mil uno; E.- La compañía KOOL S.A. es propietaria de nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, del capital social de la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA ODEK C.LTDA. y la señora MARIA TERESA DI PUGLIA DE KRONFLE son propietarios de una participación de cuatro centavos de dólar cada una, del capital social de la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA ODEK C.LTDA.; y, G. La Junta General de Socios de la compañía INMOBILIARIA ODEK C.LTDA. celebrada el día once de febrero del dos mil cuatro, autorizó a los socios KOOL S.A. y EDMUNDO KRONFLE ABBUD para que transfieran sus diez mil participaciones que poseen en el capital social de la compañía, según consta de la copia certificada del Acta de la Junta, que se acompaña como habilitante.-

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la compañía KOOL S.A. por la intervención de su Gerente General, Edmundo Kronfle Abbud, cede y transfiere: nueve mil novecientas noventa y

Guayaquil, Marzo 13 de 2002

Señor
DEMETRIO KRONFLE ABBUD
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía KOOL S.A., constituida mediante Escritura Publica autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el dia 24 de Octubre de 1990, inscrita en el Registro mercantil de esta ciudad, el 15 de Noviembre del mismo año, en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS y con los deberes y las atribuciones constantes en el Articulo séptimo de su Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá individualmente, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

EDMUNDO KRONFLE ABBUD
PRESIDENTE

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, Marzo 13 de 2002

DEMETRIO KRONFLE ABBUD

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de ***GERENTE GENERAL,*** *de la Compañía* ***KOOL S.A.,*** *a favor de* ***DEMETRIO KRONFLE ABBUD,*** *de fojas* ***61.491 a 61.493,*** *Registro Mercantil número* ***9.540,*** *Repertorio número* ***14370.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, quince de Mayo del dos mil dos.-*

DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Pagado por este trabajo
$: 11.40

ORDEN:14706
LEGAL:
AMANUENSE:CARLOS LUCIN
COMPUTO:CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR:

ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KOOL S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO.- En la ciudad de Guayaquil, a las 17 horas del día 10 de febrero del 2004, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Calicuchima 100 entre Eloy Alfaro y La Ría, se reúne la accionista de la compañía **KOOL S.A.**, compañía ASTELEC S.A., debidamente representada por su Gerente General Demetrio Kronfle Abbud, el mismo que se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de febrero del 2004, cuya copia certificada del Acta se adjunta al expediente de esta sesión, accionista que es propietaria de 20.000 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dolar, lo que dá Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **KOOL S.A.**, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de US$0,04 cada una. Preside la sesión el Sr. Ing. Edmundo Kronfle Di Abbud y actúa de Secretario el Gerente General Sr. Demetrio Kronfle Abbud, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 17 horas.- El Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNICO: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA KOOL S.A., PARA QUE EN REPRESENTACION DE ESTA COMPAÑIA, CEDA Y TRANSFIERA LA TOTALIDAD DE LAS DIEZ MIL PARTICIPACIONES DE 0,04 CENTAVOS DE DOLAR QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE INMOBILIARIA ODEK C.LTDA. A FAVOR DE LA COMPAÑIA ODEMAR S.A."** El representante de La accionista acepta constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías;y, también aceptatratar sobre el punto que forma parte del Orden del Día, pues se encuentra lo suficiente informado para hacerlo. El Presidente de la sesión declara instalada y abierta esta Junta Universal de Accionistas de la compañía y pasa tratar el único punto del orden del día. por lo que resuelve la Junta aprobar por unanimidad **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA KOOL S.A., PARA QUE EN REPRESENTACION DE ESTA COMPAÑIA, CEDA Y**

TRANSFIERA LA TOTALIDAD DE LAS DIEZ MIL PARTICIPACIONES DE 0,04 CENTAVOS DE DOLAR QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE INMOBILIARIA ODEK C.LTDA. A FAVOR DE LA COMPAÑIA ODEMAR S.A.". No habiendo más asuntos de que tratar el Presidente, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia del representante de la accionista nombrada inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de la accionista concurrente, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 17 horas 35 minutos, el Presidente de la sesión declara concluído el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta el representante de la accionista concurrente, el Presidente y el Secretario que certifica.- por ASTELEC S.A. (ACCIONISTA), firmado: DEMETRIO KRONFLE ABBUD.- GERENTE GENERAL.- Firmado : EDMUNDO KRONFLE ABBUD.- PRESIDENTE DE LA SESION.- Firmado: DEMETRIO KRONFLE ABBUD.- GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION.-

CERTIFICO : QUE ES FIEL COPIA AL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.-

DEMETRIO KRONFLE ABBUD

GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION.

I

ODEMAR S.A

Guayaquil, Febrero 4 de 2003

Señor
AB. GERMAN ODE KRONFLE
Ciudad.

De mis consideraciones: Ref: 6453-17-98

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía **ODEMAR S.A.**, constituida mediante escritura publica autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala el dia 9 de Enero de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 22 de Enero del mismo año, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, y con los deberes y las atribuciones constantes en el Articulo Vigésimo Noveno de su Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Cordialmente,

SANDY TIGUA TIGUA
SECRETARIA AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, Febrero 4 de 2003

AB. GERMAN ODE KRONFLE
C.I. 0903658557

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de ***GERENTE GENERAL*** *de la Compañía* ***ODEMAR S.A.,*** *a favor de* ***GERMAN ODE KRONFLE,*** *de fojas* ***14.330 a 14.332,*** *Registro Mercantil número* ***2.020,*** *Repertorio número* ***3.297.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, siete de Febrero del dos mil tres.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Orden: 43713
Legal: Alberto Cunalata
Amanuense-Cómputo: Carlos Jiménez
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado :

ACTA DE SESION JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ODEK C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a las 9:00 a.m del día 11 de Febrero del 2004 en el local social de la compañía ubicado en la calle Calicuchima No. 100 entre Eloy Alfaro y la Ría, se reunió la Junta General Universal de Socios, contando con la asistencia de los siguientes socios señores: KOOL S. A., representada por el SR. Demetrio Kronfle Abbud, en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento y acta certificada que se adjunta, propietaria de 9999 participaciones; y , Edmundo Kronfle Abbud, propietario de 1 participación. Por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General al tenor de lo dispuesto en el articulo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.- PUNTO UNICO: Conocer y resolver la transferencia de participaciones sociales que desean efectuar la compañía KOOL S.A., y el Sr. EDMUNDO KRONFLE ABBUD, a favor de la Compañía ODEMAR S.A.- Preside la sesión, el Sr. Demetrio Kronfle Abbud y, actúa de secretario el señor Edmundo Kronfle Abbud Gerente de la misma. El Presidente de la sesión dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a los demás formalidades legales y estatuarias hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar el orden del día. Toma la palabra el Gerente señor Edmundo Kronfle Abbud y expone que los socios Compañía KOOL S.A Y EDMUNDO KRONFLE ABBUD, han solicitado a la compañía su autorización y aceptación para la transferencia de sus nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones sociales y una participación social a la compañía ODEMAR S.A.- A continuación y luego de deliberar sobre la solicitud efectuada por los socios, la Junta General resolvió por unanimidad **ACEPTAR Y AUTORIZAR** la transferencia de las participaciones en la forma solicitada es decir: la compañía KOOL S.A., transfiere sus nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la Compañía ODEMAR S.A. y el Sr. EDMUNDO KRONFLE ABBUD, transfiere su única participación de cuatro centavos de dólar a favor de la Compañía ODEMAR S.A.- A continuación el Presidente de la compañía manifiesta que como consecuencia de estas transferencias, el capital queda conformado de la siguiente manera: la compañía ODEMAR S.A., es propietaria de diez mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, lo cual da los CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del Acta, hecho así, y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstalo la sesión y se dio lectura al Acta la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes, se deja constancia que se acompaña al expediente el nombramiento del representante legal de KOOL S.A., y la copia certificada del acta de Junta General de la Compañía KOOL S.A.- Por la compañía KOOL S.A.,

(SOCIO), firmado) DEMETRIO KRONFLE ABBUD.- GERENTE GENERAL.- EDMUNDO KRONFLE ABBUD.- (SOCIO).- firmado) DEMETRIO KRONFLE ABBUD.- PRESIDENTE DE LA SESION .- finnado) EDMUNDO KRONFLE ABBUD.- GERENTE .- SECRETARIO DE LA SESION.- CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS A MI CARGO.- GUAYAQUIL, FEBRERO 11 DE 2004.-

EDMUNDO KRONFLE ABBUD
GERENTE -SECRETARIO DE LA SESION

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

nueve participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, a favor de la compañia **ODEMAR S.A.**; y, el señor EDMUNDO KRONFLE ABBUD con la debida autorización de su cónyuge MARIA TERESA DI PUGLIA DE KRONFLE, cede y transfiere una participación de cuatro centavos de dólar a favor de la compañía **ODEMAR S.A.**----------

CUARTA : PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio pactado por la transferencia de participaciones referida, es la de su valor nominal; esto es, **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que los cedentes declaran haber recibido íntegramente y a su entera satisfacción, a prorrata de sus participaciones cedidas.----------

QUINTA : ANOTACION MARGINAL.- De conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, los socios autorizan la anotación de la presente cesión al margen de la matriz de constitución de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y ocho.----------

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento de éste instrumento.

Firmado : ABOGADO GERMAN CODE KRONFLE.- Registro número: mil setecientos treinta y tres.

Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura pública. Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leida, en alta voz, todo este instrumento a los comparecientes, éstos lo aprueban y lo suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.

LO ENMENDADO Y ENTRELINIADO.- SI VALE.

por la compañía KOOL S.A.,

DEMETRIO KRONFLE ABBUD

GERENTE GENERAL

C.C. 09-03153633

R.U.C.0990351082001

EDMUNDO KRONFLE ABBUD

C.C.0901915371

MARIA TERESA DI PUGLIA DE KRONFLE

C.C. 090191538-9

POR LA COMPAÑIA ODEMAR S.A.,

AB. GERMAN ODE KRONFLE

GERENTE GENERAL

C.C. 0903658557

R.U.C. 0991427805001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL
CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

I

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de marzo del dos mil cuatro.-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al márgen de la matriz correspondiente al veintitres de Febrero del año mil novecientos setenta y ocho, en la que consta la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA ODEK C. LTDA., de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES que hace dicha Compañía KOOI S. A., y los cónyuges señores EDMUNDO FRONFIL ABOUD y MARIA TERESA DI PUGLIA DE FRONFIL, a favor de la Compañía Odemar S. A.- y que se contiene en el Instrumento público que antecede.- Guayaquil, veinticuatro de Marzo del año dos mil cuatro.-

Dr. Carlos [illegible]

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita, la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la Compañía **KOOL S.A.** debidamente representada por el **Sr. DEMETRIO KRONFLE ABBUD en calidad de Gerente General** cede y transfiere **9.999 (nueve mil novecientas noventa y nueve) participaciones** y **el Sr. EDMUNDO KRONFLE ABBUD,** con autorización de su cónyuge la **Sra. MARIA TERESA DI PUGLIA DE KRONFLE cede y transfiere (1) una** participación , de cuatro centavos de dólar cada participación a favor de la Compañía **ODEMAR S.A.** debidamente representada por el **Sr. GERMAN ODE KRONFLE en calidad de Gerente General**; **que poseen** dentro del capital social de la compañía **ODEK C. LTDA.**, de fojas **53.392** a **53.407**, número **8.367** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **13.134** del Repertorio.- **2.-** Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **16.885, 10.955. 34.935 y 128.004 del Registro Mercantil de 1.978 , 1988, 1.995 y 2.001 en su orden,** al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Mayo del dos mil cuatro.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 100869
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: C. LUCIN
COMPUTO: C. LUCIN
ANOTACION/RAZON: O. NAZARENO
REVISADO POR: